



Resolución Directoral

Callao, 10 de Octubre de 2019

VISTO:

Los expedientes:

- N° 5157-2019 - RIVERA DE LA CRUZ Evelyn Menica Azucena
- N° 5076-2019 - SALAZAR ZAPATA Enrique Guillermo
- N° 5077-2019 - GUTIERREZ MANSILLA Cintya Lorena
- N° 5118-2019 - BLACIDO PASCUAL Tania Andrea
- N° 5109-2019 - AGUIRRE PILLACA Sulmit Dionicia
- N° 5110-2019 - MORON LAURA Anali Karina
- N° 5113-2019 - VILCAPUMA HUANACO Carmen Yanet
- N° 5139-2019 - ARROYO PRIETO Débora Paola
- N° 5149-2019 - LUNAREJO CHICOMA Omar
- N° 5153-2019 - BENAVENTE VELIZ Kelinda Eugenia
- N° 5154-2019 - VILLANUEVA MENDOZA Arturo Rafael
- N° 5156-2019 - PALOMINO VILLANUEVA Elizabeth
- N° 5169-2019 - OORTEGUI INCA Jovana Martina
- N° 5184-2019 - CASTRO CORNETERO Maribel Rosa

Presentados por los participantes que quedaron en la condición de Elegibles en estricto orden de mérito, durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese - 2019, en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", Memorandum N° 1172-2019-HNDAC/OEPE, Informe Técnico N° 1130-2019-URPByP-OARH-HNDAC, Informe Técnico N° 435-2019-HNDAC-OARH-USCARLE;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás disposiciones vigentes establecen las condiciones para el ingreso a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato de personal en labores de naturaleza permanente en el Sector Público Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 211-2019-DG-HN-DAC, de fecha 02 de Julio de 2019, se conforma el Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para Reemplazo por Cese en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, el Artículo 2° del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, indica que en los períodos inter-concursos, las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en estricto orden de mérito de la relación de aprobados para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de aprobación del acta;

Que, mediante Memorandum N° 1172-2019-HNDAC/OEPE, de fecha 18 de Setiembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la cobertura de plazas vacantes que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en esta Institución;



Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 1130-2019-URPByP-OARH-HNDAC, de fecha 26 de Julio de 2019, presentado por la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En tal sentido y de acuerdo con la documentación probatoria adjunta, se ha considerado conveniente adjudicar las plazas vacantes autorizadas a los postulantes que quedaron en la condición de Elegibles en estricto orden de mérito, durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019, por lo que corresponde al titular de la entidad expedir el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”, de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contratar a partir del 01 de Octubre de 2019, a los participantes que quedaron en condición de Elegibles en estricto orden de mérito durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019, en el Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión” de la Dirección Regional de Salud del Callao, Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme se detalla a continuación:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	RIVERA DE LA CRUZ EVELYN MENICA AZUCENA	MEDICO ESPECIALISTA - ANESTESIOLOGIA	41545818
3	AGUIRRE PILLACA SULMIT DIONICIA	ENFERMERA/O	41454772
2	BLACIDO PASCUAL TANIA ANDREA	ENFERMERA/O	46702191
4	MORON LAURA ANALI KARINA	ENFERMERA/O	43273407
5	OLORTEGUI INCA JOVANA MARTINA	ENFERMERA/O	45157339
6	PALOMINO VILLANUEVA ELIZABETH	ENFERMERA/O	42321748
7	BENAVENTE VELIZ KELINDA EUGENIA	ASISTENTE SOCIAL	08363504
8	GUTIERREZ MANSILLA CINTYA LORENA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	41531631
9	SALAZAR ZAPATA ENRIQUE GUILLERMO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	25837891
10	VILCAPUMA HUANACO CARMEN YANET	TECNICO ADMINISTRATIVO I	41553908
11	VILLANUEVA MENDOZA ARTURO RAFAEL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	08693036
12	CASTRO CORNETERO MARIBEL ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA I	10466177
13	LUNAREJO CHICOMA OMAR	CHOFER I	10373129
14	ARROYO PRIETO DEBORA PAOLA	AUXILIAR DE NUTRICION I	25845488





Resolución Directoral

Callao, 1.º de Octubre de 2019

Artículo 2º.- El Contrato a Plazo Fijo de los servidores mencionados, no excederá el ejercicio presupuestal vigente. -----

Artículo 3º.- El egreso que ocasione la presente resolución será con cargo a las Específicas de Gasto N°s 2.1.11.13, 2.1.13.12, 2.1.13.22 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", Pliego 464 Gobierno Regional del Callao. ----

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin que realice las acciones administrativas que correspondan; y al personal elegible del Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese - 2019, referidos en el artículo precedente. -----

Artículo 5º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.hndac.gob.pe en cumplimiento de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias. -----

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP: 13701 RNE: 22912



M.G. CANCINO H.